ACLARACIÓN No. 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN ANCDP-34-RFQ-GO
"EQUIPO MÉDICO PARA EL MANEJO DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"

San Salvador, 16 de junio de 2022

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, informa a las personas naturales y jurídicas que obtuvieron los documentos del proceso en referencia, que se ha realizado la ACLARACION 1, producto de consultas efectuadas por los posibles oferentes, como se detalla a continuación:

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	Para el Lote 2 Código MINSAL: 60302300 ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA, en cuanto a las Consideraciones Generales numeral 4.) se menciona que estos equipos deben ser entregados instalados y calibrados, pero este tipo de equipo por su naturaleza no requiere de una instalación ni de una calibración, favor omitir este requerimiento ya que para este equipo no aplica lo solicitado;	Para Lote 2. Código MINSAL: 60302300 ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA. El requerimiento de instalación y calibración no aplica para este equipo. Ver numeral 1 de la enmienda 2
2.	Para el Lote 2 se menciona que al momento de la entrega se debe colocar una placa en un lugar visible en cada componente del equipo, sin embargo el Estetoscopio está conformado por un tubo, arcos anatómicos biauriculares y campana por lo que no podría ser colocada ningún tipo de placa ni viñeta, favor confirmar si en lugar de placa se puede colocar una viñeta de vinil en la caja.	Se aclara que podrá utilizarse una placa o una etiqueta colocada en el empaquetado del equipo. Ver numeral 1 de la enmienda 2
3.	Para el Lote 3. Código MINSAL: 60302625 OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED, en cuanto a la Descripción y Características Técnicas numeral 3.), se aclara que este tipo de equipo debido a que es un equipo de pared únicamente tiene su fuente de alimentación por medio de la red, la característica de cargador y batería	Para Lote 3. Código MINSAL: 60302625 OTO-OFTALMOSCOPIO DE PARED. Se aclara que el equipo debe ser empotrado a pared, según el numeral 4 de lote3 solicitud de cotización. Se aclara aceptará con funcionamiento por red eléctrica o por medio de baterías según el numeral 6 lote3 solicitud de cotización.

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	recargable aplica solamente para el SET DE OTO-OFTALMOSCOPIO PORTATIL, favor aclarar si necesitan equipo de pared para ser utilizado por medio de alimentación directa a un tomacorriente o un equipo portátil con cargador y batería recargable.	
4.	Para el Lote 3. En cuanto a lo solicitado en el párrafo MANTENIMIENTO numeral 16.) Rutinas de Mantenimiento preventivo, por este medio hacemos de su conocimiento que estos equipos de acuerdo con la información proporcionada por nuestro fabricante son libres de mantenimiento, por lo que solicitamos que este requerimiento quede a discreción de cada ofertante de acuerdo a las recomendaciones de sus respectivos fabricantes.	En cuanto a MANTENIMIENTO, Debe notificarse si el fabricante especifica que el aparato es libre de mantenimiento, de no ser así, debe ofrecerse las rutinas de mantenimiento preventivo establecidas por el fabricante. Ver numeral 2 de la enmienda 2
5.	Para el Lote 3. Asimismo, en cuanto a las Condiciones Generales numeral 8.) por este medio se aclara que este tipo de equipo no requiere calibración por lo que solicitamos se omita que estos equipos deben ser calibrados	Este tipo de equipo no requiere calibración. Ver respuesta Ver numeral 2 de la enmienda 2
6.	Para el Lote 4. Código MINSAL: 60302881 TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE, en los Accesorios Incluidos por equipo numeral 14.) Los equipos a suministrar deberán ser Instalados y calibrados, numeral 16.) se menciona que requieren: Un estuche de cuero, vinil u otro material resistente con cierre de alta durabilidad y en el numeral 20.) solicitan: Un pedestal para ajuste seguro y traslado del equipo, incluyendo canastilla para accesorios;	Para Lote 4. Código MINSAL: 60302881 TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZALETE. R: Se requiere tensiómetro DIGITAL de brazalete. El equipo deberá incluir certificado de calibración de fábrica. Se omite la instalación para este equipo, ya que debe ser portátil. En cuanto a accesorios incluidos: se requiere un estuche de cuero, vinil u otro material resistente con cierre de alta durabilidad, Dos (2) brazaletes adulto mediano; Dos (2) brazaletes adulto grande; Dos (2) brazaletes de adulto extra grande. Se omite el requerimiento de pedestal, y canastilla para colocación de accesorios.

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	favor aclarar si requieren un Tensiómetro digital de brazaletes, o un equipo de mesa (ya que solicitan una canastilla para colocación de accesorios), o un Tensiómetro digital de pedestal, y que en caso fuera alguno de estos últimos 2 se omita el requerimiento del estuche ya que para ambos equipos por sus magnitudes no aplica que tengan estuche. De igual manera en cuanto al numeral 14. favor omitir que el equipo sea instalado y calibrado ya que para estos equipos no aplica ese requerimiento.	No se requiere un tensiómetro digital de pedestal. Se confirma que se requiere un Tensiómetro digital de brazaletes, con los accesorios que aquí especificados. Ver numeral 3 de la enmienda 2
7.	Asimismo, solicitamos que para los Lotes No. 1 y 3, nos sea permitido entregar directamente en cada establecimiento e inmediatamente instalar y dejar en funcionamiento los equipos, en lugar entregarlos en las Bodegas del MINSAL y luego esperar a que los mismos sean distribuidos en cada establecimiento ya que por experiencias anteriores, se ha dado el caso que se demoran mucho tiempo en este proceso y además que los equipos en muchas ocasiones no son entregados correctamente con sus respectivos accesorios y eso hace que el proceso de cobro se dilate aún más	Se aclara que se mantiene el lugar de entrega
8.	a) En base al numeral 8. CONDICIONES DE ORDEN DE COMPRA-LUGAR DE ENTREGA: Almacén El Paraíso, Colonia el Paraíso, final 6a calle oriente No. 1105 Barrio San Esteban, San Salvador. Solicitamos se aclare si en el lugar de entrega antes mencionado, se recibirán el total de equipos contratados, o para el lote 1 y 3, serán recibidos según Anexo-Lista de Distribución Lote 1 y 3, ya que	Se aclara se mantiene el lugar de entrega LUGAR DE ENTREGA: Almacén El Paraíso, Colonia el Paraíso, final 6a calle oriente No. 1105 Barrio San Esteban, San Salvador.

No.	CONSULTA	ACLARACIÓN
	según las especificaciones técnicas, se entiende que es para usos de "INSTALACIÓN", no de entregas del suministro.	
9.	b) según lo establecido en OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO, numeral 3 donde detalla que: "La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición....." Por lo que solicitamos se nos aclare si las "MODIFICACIONES", son aplicables a ¿Tiempos de entrega (prorrogas)? Que pueden surgir por un hecho imputable o fortuito a nuestra empresa, ¿Especificaciones superiores?, Que pueden surgir, por actualizaciones hechas por los fabricantes y que estos al igual no perjudican los precios ya establecidos en la contratación, ¿Cambios de lugar de entregas? Que surjan porque por cambios extraordinarios del proyecto.	Se refiere a cualquier tipo de modificación llámese prorroga u otro dentro del documento contractual, el cual será previamente analizada por el Administrador de Contrato y, determinando si es procedente o no, derivados de casos fortuitos o fuerza mayor.

Esta Aclaración formará parte integral del Documento de Comparación de Precios, el resto del contenido se mantiene inalterado.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION
EL SALVADOR, C.A.
OFICINA DE GESTION DE ADQUISICIONES

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión
Ad-honorem